

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22936 *TRUCK STOP EL EJIDO, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TRUCK STOP OIL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de Truck Stop El Ejido, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida) celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó por unanimidad la escisión parcial y la consiguiente transmisión por sucesión universal a una sociedad beneficiaria de nueva creación, Truck Stop Oil, Sociedad Limitada, de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica.

Como consecuencia de la escisión parcial, los actuales accionistas de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de la sociedad beneficiaria en igual proporción cuantitativa y cualitativa a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Almería, 21 de julio de 2012.- Don Evaristo Francisco Molina Baños, Administrador solidario de la sociedad escindida, Truck Stop El Ejido, Sociedad Anónima.

ID: A120055328-1